

Manual de procedimiento en el cobro prejurídico y jurídico de cartera

¿Qué es y para qué sirve?

Mauricio Vega Enterprise Abogados pone a su disposición el presente material donde se encuentra una descripción general de las características, procedimientos y herramientas en el manejo del cobro prejurídico y jurídico de las carteras cuyos pagos se encuentran en mora.

en las áreas de créditos y cobranzas, para garantizar procedimientos eficientes de cobro que protejan y cuiden el patrimonio de la compañía y su portafolio de servicios crediticios y financieros, mejorando así la consecución de los objetivos establecidos.



Contáctenos al 319 388 0958

Calle 52 # 45-56 Oficina 305 Edificio Los Búcaros, Medellín - Antioquia

mauriciovegaenterprise.com



Índice

- I. Cruce de información
- II. Documentos esenciales

Persona natural

Persona jurídica

- III. Políticas de operación
- IV. Documentación interna
- V. Control de procedimientos

Mantener actualizado el estado de Cartera

Registro de pagos y paz y salvo, acuerdos o autos debidamente ejecutoriados.

VI. Marco legal

VII. Plan de acción



I. Cruce de información

Previo a iniciar los procesos de cobro pre jurídico y el proceso de cobro ejecutivo por vía judicial es importante tener en cuenta la siguiente información.

- 1. Se debe contar con el contrato firmado.
- 2. Se debe tener la respectiva autorización de manejo de datos.
- 3. El área financiera o área de crédito y cartera verificará la fecha de constitución en mora y el respectivo saldo actualizado.

En etapa pre jurídica o jurídica se puede determinar la viabilidad de llegar a acuerdos de pago, conforme a las políticas crediticias de la entidad, para lo cual será necesario la elaboración por escrito de un acuerdo entre las partes, para tal efecto, es importante tener en cuenta:

- 1. La elaboración del Acuerdo de Pago corresponderá al abogado externo de la compañía, según sea el caso (cobranza externa).
- 2. Para acogerse al acuerdo de pago, el deudor debe demostrar capacidad de pago.
- 3. Los acuerdos de pago celebrados deben ser aprobados y suscritos por el Representante Legal de la entidad o su delegado.



II. Documentos esenciales

Persona natural

- 1. copias de contrato o título que preste mérito ejecutivo.
- 2. autorización de manejo de datos
- 3. fotocopia de la cédula del titular si es persona natural.
- 4. certificado de estado del crédito emitido por la entidad.
- 5. relación de garantías reales otorgadas por el deudor en favor de la entidad
- 6. Poder para actuar.

Persona jurídica

- 1. Certificado de existencia y representación legal
- 2. fotocopia del Rut si es persona jurídica.
- 3. certificado de estado del crédito emitido por la entidad.
- 4. relación de garantías reales otorgadas por el deudor en favor de la entidad
- 5. Poder para actuar.



III. Políticas de operación

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | REGISTRO |
|------------------|---|--|-------------------------------|
| Entidad | Verificación del estado del crédito | Revisión de los reportes de los pagos, gestión de cobro y estado del crédito. | Revisión |
| Entidad | Gestión de Soportes | Revisión documental de contrato o título ejecutivo y los respectivos soportes de garantías reales. | Revisión |
| Entidad | Informe y relación de procesos oficina | Informar la cartera en mora para iniciar el respectivo cobro prejurídico o Jurídico. | Revisión. |
| Entidad | Entrega de Cartera para Cobro Jurídico | Recolección de los soportes físicos (Títulos ejecutivos, soportes de garantías reales y Certificados etc.) | Prejurídico |
| Oficina Abogados | Elaboración de Actas de Entrega de Cartera a Abogados | Compromiso del abogado con la Institución para responder por la cartera entregada. | Acta de Entrega de cartera |
| Oficina Abogados | Asignación de consecutivo | Consiste en generar consecutivo en sistema que nos permite hacer seguimiento compartido en línea del estado de los procesos. | Ingreso al sistema |
| Oficina Abogados | Cobro prejurídico | Citación del deudor para persuadirlo sobre la necesidad de cumplir con la obligación y tratar de llegar a un acuerdo. | |



| Oficina Abogados | Cobro jurídico | Presentación de la demanda ejecutiva y medidas cautelares. | |
|------------------|--|--|--|
| Oficina Abogados | Auto que libra mandamiento de pago | Materialización de las medidas cautelares y posteriormente notificación al deudor. | |
| Oficina Abogados | Presentación de excepciones por parte del deudor | Pronunciamiento escrito desvirtuando las excepciones propuestas por el deudor. | |
| Oficina Abogados | Celebración audiencia | Asistencia audiencia y defensa de los intereses de la entidad en la misma | |
| Oficina Abogados | Auto que ordena seguir adelante la ejecución | Presentación de liquidación del crédito y demás actividades que sean necesarias para obtener la satisfacción de la obligación. | |



IV. Documentación interna

- 1. Comunicados
- 2. Memoriales
- 3. Informes
- 4. Certificaciones de Pago
- 5. Elaboración de acuerdos de pago, acuerdo de voluntades o contrato de transacción.
- 6. Notas Créditos
- 7. Actas de Entrega de Abogado



V. Control de procedimientos

Mantener actualizado el estado de Cartera

Actualizar las bases de datos relacionado todos los movimientos efectuados entre la oficina de abogados, el deudor y el acreedor.

Registro de pagos y paz y salvo, acuerdos o autos debidamente ejecutoriados.

Para tal efecto se debe verificar y conciliar las transferencias o pagos recibidos e informar al responsable de la entidad.



VI. Marco legal

Ley 1564 de 2012, artículos 422 y subsiguientes.

Código civil: artículo 1608.

Código del Comercio: artículo 671 y subsiguientes, 709, 710 y 711.



VII. Plan de acción

La entrega y dedicación hacen parte del éxito de nuestras acciones, en nuestra oficina de abogados nos comprometemos a sacar adelante cada proyecto, a desarrollar nuestra labor de manera honesta e integra, a respetar a nuestros clientes a partir de nuestra honestidad y capacidad para brindar soporte jurídico y a brindar un resultado satisfactorio fundamentado en la disciplina.





CONTÁCTENOS319 388 0958

mauriciovegaenterprise.com

Facebook · Twitter · Instagram